

d) Póngase título al mismo.

La duración de este ejercicio será de una hora.

3.º Traducción con diccionario de un texto propuesto en idioma extranjero (inglés, francés, alemán, italiano o portugués) según el manifestado por el alumno en su solicitud de inscripción.

La duración de este ejercicio será de una hora.

3. La segunda parte que será específica para cada grupo de estudios: Medicina/Enfermería; Ciencias (Química, Física, Biología y Matemáticas); Veterinaria; Economía/Administración y Dirección de Empresas/Estudios Empresariales; Ingenieros/Ingenieros Técnicos/Arquitectura Técnica; Filologías/Historia del Arte/Geografía/Humanidades/Historia/Biblioteconomía y Documentación; Derecho/Trabajo Social; Maestro/Educación Social; Ciencias de la Actividad Física y el Deporte; consistirá en la contestación escrita a cuatro cuestiones (dos obligatorias y dos optativas elegidas éstas de entre cuatro propuestas), de un temario (u orientaciones temáticas y metodológicas) fijado por la Universidad.

La duración de esta parte será de una hora y media.

7.—Lista de aprobados

Una vez que el Tribunal valore los exámenes, se harán públicas las calificaciones en el tablón de anuncios del Rectorado (Badajoz y Cáceres) y contra la que los interesados podrán reclamar en el plazo de cinco días hábiles desde su publicación.

8.—Régimen Académico

La superación de las Pruebas sólo faculta para efectuar la matrícula como alumno de los estudios elegidos y no equivale, a ningún otro efecto, a la posesión de titulación académica alguna. Si algún alumno que haya superado estas Pruebas, una vez aprobado el primer curso, desea cambiar de estudios tendrá que solicitar preinscripción y someterse a los mismos criterios de selección que los alumnos procedentes de Selectividad. Para ello, en el momento de inscripción en las Pruebas se asignará a cada alumno la opción de COU que mejor se adapte a los estudios inicialmente solicitados.

Badajoz/Cáceres, 15 de enero de 1997.

El Rector,
CESAR CHAPARRO GOMEZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO de 26 de noviembre de 1996, sobre Depósito, de Acta de Constitución y Estatutos de la «Asociación de Comerciantes y Profesionales de la C/. Cervantes». Expte.: 06/462.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, a las 10 horas del día 22 de noviembre de 1996, se ha procedido al Depósito del acta de Constitución y de los Estatutos de la asociación denominada «Asociación de Comerciantes y Profesionales de la calle Cervantes», constituyendo su ámbito territorial: la calle Cervantes de Mérida, y el ámbito funcional: todas las personas físicas o jurídicas que realicen alguna actividad comercial o profesional en la mencionada calle, siendo los firmantes del Acta de Constitución D. arturo de la Cruz Vinagre, D.N.I. 8.622.713 y veintiséis Sres. más debidamente identificados.

Mérida, 26 de noviembre de 1996.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

EDICTO de 14 de enero de 1997, sobre concesión de trámite de audiencia a don Tauro Sevilla.

No habiendo sido posible notificar a don Tauro Sevilla, con último domicilio conocido en calle Carmelo, n.º 27, de Sevilla, con el pliego de cargos n.º 330/96, que le fue instruido por la Dirección General de Administración Local e Interior, por supuesta infracción del art. 15 a y p) de la Ley 10/1991, de 4 de abril (B.O.E. n.º 82, de 5 de abril de 1991), sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, se da publicidad al presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndole trámite de